

Informe Secretarial

Proceso n.° 11001310304320190019800

En la fecha de hoy 7 de febrero de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez con solicitud de medidas cautelares y entrega de dinero, del mismo modo, memorial de cumplimiento de la orden de ejecución. Para que sirva proveer.


Carlos Alberto Jiménez Angulo
Secretario *ad-hoc*

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

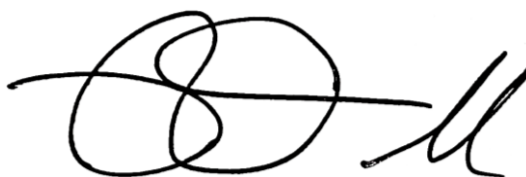
Radicación n.° 11001 31 03 043 **2019 00198 00**

No se accede a la solicitud cautelar impetrada por el extremo actor¹, como quiera la misma fue previamente negada y, por demás, confirmada por el Superior², en tal sentido, téngase en cuenta que la presente ejecución no pretende el pago de sumas de dinero, en consecuencia si existió algún error al disponerse continuar con la ejecución este error no muta el tipo de acción ejecutiva que nos ocupa

El escrito allegado por la ejecutada **Dampa S.A. Grupo Empresarial**³, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la actora para que, en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la ejecutoria de este proveído, realice las manifestaciones que estime pertinentes.

A la par, se insta a la Secretaría a efectos de adoptar todas las medidas necesarias para la remisión de este asunto a la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito de esta ciudad, tal como fue ordenado en la providencia del 4 de marzo de 2021⁴, reiterado el 3 de agosto siguiente⁵.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

6

¹ Archivo digital "42SolicitudMedidasCautelares".

² Archivo digital "06Cuaderno5tribunal".

³ Archivo digital "43MemorialCumplimiento".

⁴ Archivo digital "10AutoOrdenaSeguirAdelante".

⁵ Archivo digital "41AutoApruebaCostas".

⁶ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b19d22f4312a754eacae76c52bb242118e029f94cb99a0c1937535f936c3f3d**

Documento generado en 13/02/2023 03:53:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>